MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUE – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA

RESOLUCIÓN No. 0404 **DEL** 31 JUL 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA – ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE BAJO PROCESÓ No PN METIB UPRES CD 097 2025 QUE TIENE POR OBJETO "EL ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA USARLO COMO BODEGA DESTINADO AL ARCHIVO DOCUMENTAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL"

EL COMANDANTE DE LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, contenido normativo de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 00011 del 02/01/2025 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodatos, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones", adicionada y modificada parcialmente por la Resolución No. 00364 de fecha 12 de febrero de 2025, proferida por la Dirección General de la Policía Nacional y,

C O N S I D E R A N D O

Que con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 51 de la Ley 179 de 1994, Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, 9º de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional mediante Resolución No. 00011 del 02/01/2025 adicionada y modificada parcialmente por la Resolución No. 00364 de fecha 12 de febrero de 2025 delegó en algunos funcionarios de la Policía Nacional, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodatos, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones".

Que la Ley 1150 de 2007," por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", previó en su artículo 2º como una de las modalidades para la selección de contratistas, la contratación DIRECTA, en su numeral 4º literal i), ARRENDAMIENTO O ADQUISICION DE INMUEBLES. Como una de las modalidades para la selección de contratación Directa.

Que la Unidad Prestadora de Salud Tolima tiene la necesidad de contratar el arrendamiento de un inmueble *para usarlo como* bodega destinada al archivo documental de la Unidad Prestadora de Salud Tolima de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

Que de conformidad con el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 (modificado por el Artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) y los Artículos 2.2.1.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se procedió a realizar el estudio previo y documentos previos, por parte de la señora Capitán LUZ ADRIANA RODRIGUEZ PALACIO Jefe Unidad Prestadora de Salud Tolima (E) y el señor Subintendente CARLOS HUMBERTO BERNAL SANABRIA Responsable del Archivo de la UPRES Tolima, los cuales obran en la carpeta de antecedentes del proceso con fecha 22 de julio de 2025.

Que el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, en su Artículo 2.2.1.2.1.4.11 señala "*Las entidades estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas: 1) Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la entidad Estatal requiere*

el inmueble y 2). Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública."

Que el subnumeral 2.4.7 del numeral 2.4 del Artículo segundo del título II de la Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025, adicionada y modificada parcialmente por la Resolución No. 00364 de fecha 12 de febrero de 2025, delegó en el COMANDANTE DE LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodatos, convenios y/o contratos interadministrativos bajo la modalidad de Contratación Directa. "ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES".

Que el Articulo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 señalo el arrendamiento de bienes inmuebles. Las entidades estatales podrán alquilar o arrendar inmuebles mediante la contratación Directa.

Que la contratación pública descansa en principios rectores de carácter constitucional, los cuales no son ajenos al presente proceso, por eso la POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA en cumplimiento a estos postulados y en especial al de **TRANSPARENCIA** informa:

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para la celebración del contrato por valor de **VEINTIOCHO MILLONES DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($ 28.016.666,67),** distribuidos así:

Para la vigencia 2025: la suma de veinte millones quinientos mil pesos M/CTE ($20.500.000,00), amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal No **31925** de fecha **23/07/2025,** expedido por el jefe de presupuesto de la Policía Metropolitana de Ibagué – Unidad Prestadora de Salud Tolima.

Para la vigencia futura 2026: la suma de siete millones quinientos dieciséis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centavos M/CTE ($7.516.666,67), aprobados mediante comunicación oficial No GS-2025-043459-DISAN de fecha 27/05/2025, firmado por el señor coronel CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN Director de Sanidad Policía Nacional, en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio N°. 2-2025-031702 del 20 de mayo del 2025.

Que se realizó el estudio previo y su adecuación al presupuesto por parte del señor Subintendente CARLOS HUMBERTO BERNAL SANABRIA Responsable de Archivo de la UPRES Tolima con aprobación de la señora Capitán LUZ ADRIANA RODRIGUEZ PALACIO Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Tolima (E).

Que el proceso se hizo extensivo a las veedurías ciudadanas conforme al comunicado N° GS-2025-156279-DETOL de fecha 25 de julio de 2025.

Que conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, "Por el cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública", se expidió la Resolución N° 0391 del 25/07/2025 mediante la cual se justificó la contratación directa del proceso PN METIB UPRES CD 097 2025.

Que en cumplimiento al artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el día 25 de julio de 2025 se realizó la creación del proceso en la plataforma SECOP II, Contratación Directa (con oferta), indicando los datos básicos del servicio a adquirir.

Que efectuado el cierre del proceso de Contratación Directa PN METIB UPRES CD 097 2025 el día 28/07/2025 a las 14:54 horas, se presentó la siguiente oferta:

LISTA DE OFERTAS

La fase de recepción de ofertas todavía no ha terminado

01 : 14 : 17

HORAS MINS SEG

Lista de ofertas

Referencia de oferta	Entidad	Presentada
GRUPO INMOBILIARIO GALVIS PN METIB UPRES CD 097 2025	GIG S.A.S	28/07/2025 2:54 PM

Que la Policía Metropolitana de Ibagué expidió Resolución No. 00011 del 12 de enero 2025, *"POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE Y LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA MISMA POR LA UNIFICACION ADMINISTRATIVA PARA LA VIGENCIA 2025, AL IGUAL QUE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA, DETOL - UPRES"*, aplicable al proceso de contratación actual teniendo en cuenta la modalidad y los servicios que se contratan a través de la Metropolitana de Ibagué.

Que el comité de adquisiciones de la Unidad Prestadora de Salud Tolima, integrado por el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Tolima, el responsable Jurídico UPRES Tolima y Responsable Seguimiento Contractual de la UPRES Tolima Mediante acta No AE-2025-039148-DETOL de fecha 30/07/2025, recomiendan al señor Comandante De la Policía Metropolitana de Ibagué, como ordenador del gasto, la contratación del arrendamiento de un inmueble para usarlo como bodega destinado al archivo documental de la Unidad Prestadora de Salud Tolima de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, dando alcance a los distintos soportes documentales que dan lugar a que pueda tomarse en arriendo el inmueble ubicado en la carrera 8 A N° 103-43 Urbanización Villa Marta del municipio de Ibagué (Tolima).

Que, verificados los antecedentes del proceso y la recomendación realizada por el comité de adquisiciones de la presente vigencia, mediante acta No. AE-2025-039148-DETOL de fecha 30/07/2025, se recomienda adjudicar el proceso de contratación con el GRUPO INMOBILIARIO GALVIS S.A.S, identificado con NIT 900.891.847-8 quien actúa como titular del derecho real de dominio del bien inmueble, con su respectiva asignación presupuestal.

Que, en mérito de lo expuesto, el señor Teniente Coronel JOSE JULIAN RIVEROS MUNERA, delegado mediante OAP No 25-183 de fecha 02/07/2025, como Comandante de la Policía Metropolitana de Ibagué.

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Contratación PN METIB UPRES CD 097 2025, que tiene por objeto "**EL ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA USARLO COMO BODEGA DESTINADO AL ARCHIVO DOCUMENTAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL"**, ubicado en la carrera 8 A N° 103-43 Urbanización Villa Marta del municipio de Ibagué (Tolima), por la suma de VEINTIOCHO MILLONES DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($ 28.016.666,67), distribuidos así:

Para la vigencia 2025: la suma de veinte millones quinientos mil pesos M/CTE ($20.500.000,00) amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 31925 de fecha 23/07/2025, expedido por el jefe de presupuesto de la Policía Metropolitana de Ibagué – Unidad prestadora de salud Tolima.

Para la vigencia futura 2026: la suma de siete millones quinientos dieciséis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centavos M/CTE ($7.516.666,67), aprobada mediante comunicación oficial No GS-2025-043459-DISAN de fecha 27/05/2025, firmado por el señor coronel CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN Director de Sanidad Policía Nacional, en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio N°. 2-2025-031702 del 20 de mayo del 2025.

Lo anterior para un periodo de seis (06) meses y veinticinco (25) días a la entidad GRUPO INMOVILIARIO GALVIS S.A.S, identificada con NIT 900.891.847-8 quien actúa como Titular del Derecho Real de Dominio del bien inmueble.

OBJETO	CANTIDAD	VALOR CANON MENSUAL	VALOR TOTAL
Arrendamiento de inmueble para usarlo como bodega de archivo documental	seis (06) meses y veinticinco (25) días	$ 4.100.000,00	**VA:** $ 20.500.000,00 **VF:** $ 7.516.666,67
TOTAL			**$ 28.016.666,67**

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Ibagué, a los 31 JUL 2025

Teniente Coronel **JOSE JULIAN RIVEROS MUNERA**
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué (E)

Elaboró: SI Jorfenny Hernandez SIlva
UPRES TOLIMA - Contratos

Revisó: CT Angy Lorena Lozano Vega
METIB – Contratos

Revisó: CT Luz Adriana Rodriguez Palacio
UPRES TOLIMA – JEFAT (E)

Revisó: MY Andrea Carolina Mejia Caicedo
METIB – jefe Administrativa)

Revisó: CPS04 Maria Paula Hernandez
UPRES TOLIMA – Juridica

Aprobó: IT Gloria Stefany Osorio Guzmán
METIB – ASJUR (E)

Unidad Prestadora de Salud Tolima
Carrera 4 Numero 14 – 52 Barrio Centro Ibagué
Teléfono 2739811 Ext. 3431
detol.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co